



Consejo de Administración

329.^a reunión, Ginebra, 9-24 de marzo de 2017

GB.329/INS/17 (Add.)

Sección Institucional

INS

Fecha: 20 de marzo de 2017

Original: inglés

DECIMOSÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

381.^{er} informe del Comité de Libertad Sindical

Addendum

Informaciones para el Consejo de Administración

Apreciación del progreso en los métodos de trabajo y reflexiones en curso

1. Desde la designación de sus miembros actuales en junio de 2014 el Comité de Libertad Sindical (CLS) ha dedicado varias reuniones al examen regular de sus métodos de trabajo para tratar cuestiones identificadas para reflexión. En marzo de 2016 el Comité informó al Consejo de Administración sobre los progresos logrados en cuanto a sus métodos de trabajo, procedimientos, visibilidad e impacto. El Comité se refirió a una serie de modificaciones en la presentación de su informe destinadas a reforzar la eficacia de su trabajo. Estas modificaciones incluyen: i) la indicación de los nombres de los miembros del Comité en el segundo párrafo del informe; ii) la identificación explícita, en su introducción, de los casos que tuvo que examinar en ausencia de respuesta de los gobiernos, y iii) el destacado uso que ha hecho del párrafo 69 de sus procedimientos para oír directamente del gobierno concernido los esfuerzos realizados para dar respuesta a sus peticiones y los obstáculos encontrados para cooperar plenamente con el Comité. Otras decisiones tomadas, así como su impacto, se detallan más abajo.
2. En relación a algunas cuestiones que precisaban de mayor reflexión y debate el Comité se comprometió a proseguir con su discusión. Estas cuestiones conciernen la comunicación efectiva a los mandantes de los procedimientos y el mandato del Comité, la mejora del seguimiento dado a sus recomendaciones y la interacción entre el Comité y otros mecanismos de supervisión de la OIT, con miras a una acción a medio y largo plazo. Al respecto, el Comité ha decidido presentar un informe anual para el Consejo de Administración en marzo de 2018.
3. Al tiempo que se comprometió a brindar información sobre el impacto de las adaptaciones introducidas durante el período comprendido entre noviembre de 2014 y junio de 2017, el Comité destaca a continuación su apreciación en relación a estas modificaciones.

Gobernanza tripartita y comunicación efectiva

4. En primer lugar, el cambio más relevante que ha hecho el Comité en cuanto a su funcionamiento concierne la creación de un subcomité a modo de prueba para involucrarse más activamente en la gestión de los casos. Como resultado del trabajo que ha realizado en la preparación de tres reuniones del Comité, el subcomité del CLS ha impactado de forma significativa la manera en la que opera el Comité. En este sentido, el subcomité cuyas propuestas son sometidas a la decisión final del Comité ha reforzado de forma apreciable el papel del Comité en la gobernanza en cuanto a cuatro aspectos de su trabajo:
 - a) la identificación de casos a examinar con prioridad;
 - b) el establecimiento del orden del día de la siguiente reunión del Comité, procurando asegurar un cierto equilibrio regional;
 - c) un seguimiento dinámico al efecto dado a sus recomendaciones, y
 - d) una presentación mejorada de la introducción al informe del Comité para comunicar de forma más clara y eficaz sus expectativas a los mandantes.
5. Concretamente, a partir de su 378.º informe (junio de 2016), el informe del Comité incluye explicaciones en relación al estado de los casos, distingue entre llamamientos urgentes en relación a casos graves, no cooperación persistente y simple demora en las respuestas y, recientemente, desde la reunión de octubre-noviembre de 2016, identifica una fecha límite pasada la cual no se podrán tener en cuenta, en su siguiente reunión, las informaciones recibidas. Además, el informe del Comité ahora aclara el estado de los casos en los que examina el seguimiento dado a sus recomendaciones. En este sentido, el informe especifica en un párrafo de la introducción los casos en los que concluyó su examen y que no serán objeto de seguimiento adicional. Discusiones adicionales prosiguen en cuanto a la forma de transmitir de la forma más eficaz estas informaciones a las partes, en aras de aclarar tanto a los gobiernos como a los querellantes las distintas fases del procedimiento.
6. El subcomité del CLS también está asistiendo en la identificación de cuestiones adicionales susceptibles de adaptación y de refuerzo adicional de su gobernanza tripartita, proporcionado de forma dinámica insumos para el orden del día de las reuniones periódicas sobre métodos de trabajo del Comité. Una de las cuestiones a las que se está dando una consideración más detenida concierne las tendencias en la utilización del Comité a las que habían hecho alusión los empleadores y un grupo regional en la última reunión del Consejo de Administración en noviembre de 2016. En base a su experiencia en las últimas tres reuniones, el Comité alienta a la continuidad del subcomité.
7. Asimismo, recordando que el Comité tiene como objetivo asistir a los gobiernos a través de sus recomendaciones en aras de asegurar la aplicación de los principios de la libertad sindical desde el punto de vista legislativo o de la práctica, el Comité también ha decidido limitar la designación de los nombres de las empresas a una sola vez en la primera sección de cada caso, en la que se indican los alegatos. El Comité llama la atención de los gobiernos sobre su responsabilidad en cuanto a la implementación de las recomendaciones en las circunstancias correspondientes.

Modernización de la gestión de casos y métodos de trabajo internos de la Oficina

8. Asimismo, en marzo de 2016, el Comité había indicado que la gestión de los casos y los métodos de trabajo internos de la Oficina debían modernizarse en aras de agilizar los procedimientos y hacerlos más transparentes. El Comité pidió a la Oficina que iniciara un

proceso de reflexión al respecto con otras instituciones comparables e indicó al Consejo de Administración (documento GB.326/INS/12 (Add.)) que plantearía propuestas para asegurar el funcionamiento efectivo y eficaz del subcomité y del Comité mediante un sistema de gestión de casos modernizado para el mecanismo de tratamiento de quejas. La introducción de un simple sistema de gestión de documentos en línea, propuestas específicas para establecer un sistema seguro en línea que permita el acceso de los miembros del Comité a los distintos documentos, así como mecanismos para que los querellantes puedan proporcionar directamente sus informaciones, son objeto de las reflexiones en curso. Esta modernización planteada forma parte de las propuestas destacadas en el documento del Consejo de Administración (GB.329/INS/5) sobre «La iniciativa relativa a las normas: Seguimiento del informe conjunto del Presidente de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y del Presidente del Comité de Libertad Sindical».

Recopilación

9. En seguimiento a la decisión del Consejo de Administración en marzo de 2016 (documento GB.326/INS/12 (Add.)) la Oficina preparó una actualización de la Recopilación de 2006. El Comité acordó informar a la Oficina sobre todo añadido o errata antes del 1.º de abril de 2017, así como sobre la redacción de la presentación introductoria y advertencias preliminares, para poder transmitir a sus miembros una compilación de estas propuestas con antelación (1.º de mayo de 2017) para su consideración a su propia reunión de junio. La Oficina también se asegurará que los países y los años de los casos a los que se hace referencia sean incluidos de forma más directa. La preparación por parte de la Oficina de una versión electrónica de la Recopilación también avanza con la creación de la interfaz necesaria para brindar un fácil acceso y una puesta al día periódica en tiempo real de las decisiones tomadas por el Comité en casos concretos. Ello permitirá un rápido acceso a la queja pertinente, identificando directamente el país concernido y proporcionando todos los detalles de las circunstancias específicas examinadas por el Comité.

Asegurar un seguimiento efectivo

10. El Comité ha venido considerando cómo asegurar el seguimiento más eficaz a sus recomendaciones y destaca la importancia de que los gobiernos informen sobre las medidas tomadas al respecto. En este sentido, el Comité está sopesando cómo podría dar una mayor atención a estas cuestiones, inclusive dedicando a las mismas, parte de una reunión de sábado. Estas sesiones dedicadas también podrían asistir al Comité a determinar cómo tratar casos de seguimiento que han permanecido inactivos durante un largo período de tiempo y en relación a los que no le resulta posible apreciar el impacto de sus recomendaciones.

Proyecto de decisión

11. *Se invita al Consejo de Administración a:*
 - a) *tomar nota del informe;*
 - b) *tomar nota del impacto positivo del establecimiento del subcomité;*
 - c) *tomar nota de los resultados de las discusiones sobre los métodos de trabajo del Comité, y*
 - d) *pedir que se le mantenga informado regularmente de desarrollos ulteriores, incluido todo punto para decisión.*